

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P01286
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
ANÓNIMA FRUTAVIVA S.A.....  
CUANTIA: INDETERMINADA.....  
SE CONCEDIÓ: DOS COPIAS.....**

706121

1  
2  
3  
4  
5  
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la  
7 provincia del Guayas, República del  
8 Ecuador, hoy veintiocho de abril del dos mil  
9 dieciséis, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO**  
10 **MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA**  
11 **DE ESTE CANTÓN**: comparece el señor **YU QI**  
12 **JUN**, por los derechos que representa de la  
13 **compañía FRUTAVIVA S.A.**, en calidad de  
14 Gerente y representante legal, quien  
15 declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
16 mayor de edad, casado, ejecutivo,  
17 entendido en el idioma español, domiciliado  
18 en esta ciudad de Guayaquil. Capaz para  
19 obligarse y contratar a quien de conocerlo  
20 por haberme exhibido su cédula de  
21 ciudadanía y autorizándome de  
22 conformidad con el artículo setenta y cinco  
23 de la Ley Orgánica de Gestión de la  
24 Identidad y Datos Civiles, a la obtención de  
25 su información en el Sistema Nacional de  
26 Identificación Ciudadana de la Dirección  
27 del Registro Civil, Identificación y  
28 Cedulación, a través del convenio suscrito.



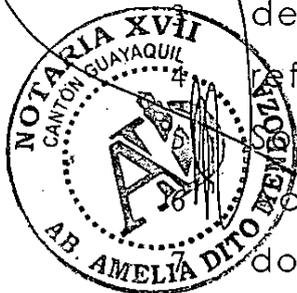
Nº TRAMITE: 39347-CC41-17 21/05/17 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura



1 con esta Notaria, documento generado que  
2 se agregará como habilitante, doy fe. Bien  
3 instruida en el objeto y resultados de la esta  
4 escritura pública de Reforma de Estatutos de  
5 compañía **FRUTAVIVA S.A.**, a la que  
6 proceden con amplia y entera libertad, para  
7 su otorgamiento, me presentan la minuta  
8 del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el  
9 registro de escrituras públicas a su cargo,  
10 incorpore una en la que consta la Reforma  
11 de Estatutos de una compañía anónima al  
12 tenor de las siguientes cláusulas y  
13 declaraciones: **INTERVINIENTE.-** Concorre a la  
14 celebración de esta escritura el señor **YU QI**  
15 **JUN**, en su calidad de representante legal de  
16 la compañía **FRUTAVIVA S.A.**, lo que justifica  
17 con la copia de su nombramiento  
18 debidamente inscrito en el Registro Mercantil  
19 del cantón Guayaquil, domicilio de la  
20 compañía. **CLAUSULA PRIMERA:**  
21 **ANTECEDENTE.-** La compañía **FRUTAVIVA S.A.**,  
22 se constituyó mediante escritura pública  
23 celebrada en Guayaquil el diecisiete de  
24 diciembre del año dos mil quince ante el  
25 abogado José Andrés Morante Valencia,  
26 Notario Séptimo del cantón Guayaquil,  
27 misma que se inscribió en el Registro  
28 Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de

1 enero del año dos mil dieciséis. Mediante  
2 escritura pública del veintitrés de diciembre  
3 del dos mil dieciséis celebrada ante  
4 abogada Amelia Dito Mendoza,  
5 Décima Séptima del Cantón, la compañía  
6 reformó su estatuto social. Dicha escritura  
7 fue inscrita en el Registro Mercantil de  
8 Guayaquil el cinco de enero del dos mil  
9 diecisiete. La Superintendencia de  
10 Compañías mediante Oficio número SCVS -  
11 SG - dos mil diecisiete - cero cero cero seis  
12 dos cuatro uno - OF (SCVS-SG- 2017-0006241-  
13 OF) del treinta y uno de marzo de dos mil  
14 diecisiete, ha dispuesto la convalidación y  
15 reforma del estatuto social de la compañía  
16 **FRUTAVIVA S.A. CLAUSULA SEGUNDA:**  
17 **RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL-** La Junta  
18 General Extraordinaria de Accionistas de  
19 **FRUTAVIVA S.A.**, en sesión celebrada el siete  
20 de abril del dos mil diecisiete, resolvió  
21 reformar el objeto social de la compañía al  
22 tenor de lo requerido por la  
23 Superintendencia de Compañías. **CLAUSULA**  
24 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los  
25 antecedentes expuestos, el señor **YU QI JUN**,  
26 en su calidad de Gerente de **FRUTAVIVA S.A.**,  
27 y por tanto su representante legal, declara:  
28 **UNO)** Que se cambia el objeto social de la





1 compañía tal cual consta del Acta de junta  
2 general que se agrega para que forme parte  
de la presente escritura. **DOS)** Que se  
reforma el Artículo Segundo del Estatuto  
Social de la compañía, tal cual consta del  
Acta de Junta General del siete de abril de  
dos mil diecisiete. **CLAUSULA QUINTA:**  
8 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Yu Qi  
9 Jun, en su calidad Gerente y representante  
10 legal de FRUTAVIVA S.A, declara bajo  
11 juramento que su representada no es  
12 contratista de obra pública alguna, ni  
13 mantiene contrato pendiente con el Estado  
14 Ecuatoriano, o con alguna de sus  
15 instituciones públicas. Agregue usted Señora  
16 Notaria, las demás cláusulas de estilo para la  
17 validez de esta escritura.- Firma ilegible  
18 Abogado Antonio García Martínez con  
19 Registro Profesional número dos mil  
20 novecientos veintiséis del Colegio de  
21 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**  
22 **MINUTA,** que se eleva a escritura pública.- Se  
23 agrega a este registro todos los documentos  
24 de Ley.- Leída esta escritura de principio  
25 a fin, por mí la Notaria en alta voz al  
26 otorgante, quien la aprueba en todas sus  
27 partes, se afirma, ratifican y firman en

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA "FRUTAVIVA S.A.".-**



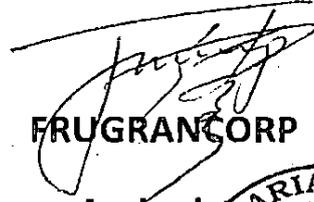
En la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de abril del dos mil diecisiete, siendo las doce y treinta minutos de la mañana, en el inmueble ubicado en la calle Baquerizo Moreno Nº 1111 y P. Ycaza, segundo piso, Oficina 2, del Edificio Camsol, se reúnen los accionistas de la compañía anónima FRUTAVIVA S.A., señores YU QI JUN, por sus propios derechos, propietario de Novecientas (900) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y, FRUGRANCORP S.A., representada por el señor Yu Qi Jun en su calidad de representante legal, propietaria de Una (100) Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América; deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Preside la sesión el señor Yu Qi Jun y actúa como Secretario ad-hoc el señor Rómulo Rivero Almeida.- Se constata la existencia del quórum reglamentario para sesionar previa elaboración de la Lista de Asistentes; y por estar reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía FRUTAVIVA S.A., que es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal; esto es sin convocatoria previa de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.- A continuación se pone a consideración de los accionistas el Orden del Día, cual es la convalidación o reforma

de estatutos dispuesta por la Superintendencia de Compañías  
Oficio N° SCVS-SG-2017-0006241-OF del 31 de marzo del 2017,  
en que se conmina a eliminar del objeto social de la compañía la  
parte que dice: "a la compra y venta de bienes raíces...".- El  
Orden del Día es aprobado por unanimidad.- A continuación  
toma la palabra el señor Yu Qi Jun, para manifestar que es  
obligación inmediata cumplir dentro de los siguientes veinte días  
hábiles con la convalidación o reforma de estatuto ordenada,  
suprimiendo del Objeto Social la actividad mencionada,  
quedando el objeto social circunscrito únicamente a la actividad  
acuícola en todas sus etapas; lo que se eleva a moción; misma  
que es aprobada por unanimidad, quedando así aprobada la  
convalidación o reforma del estatuto social de la compañía en su  
Artículo Segundo.- En consecuencia se reforma el Artículo  
Segundo del Estatuto Social de la compañía FRUTAVIVA S.A., que  
dirá: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO social.- "*La compañía tendrá  
por objeto social dedicarse a la actividad acuícola  
específicamente a la producción de camarón en todas sus fases,  
inclusive la industrialización de dichos productos.- Se podrá  
dedicar a la actividad pesquera en todas sus fases, esto es la  
extracción, procesamiento y comercialización de todas clase de  
productos del mar y de los ríos; a la construcción y explotación de  
criaderos de especies bioacuáticas, a la transformación y  
comercialización de los mismos; a la importación y venta de  
maquinarias y equipos que tengan relación con su actividad*".-  
Seguidamente se faculta para que el representante legal de la  
compañía proceda a instrumentar mediante escritura pública lo  
resuelto por la junta general.- No habiendo otro asunto que  
tratar se concede un receso para la redacción de la presente  
Acta, la misma que es leída a los presentes y aprobada por  
unanimidad sin modificación alguna, terminando la sesión a las

13h25 de la mañana, firmando para constancia los accionistas presentes que la constituyeron.-

  
YU QI JUN

Accionista

  
FRUGRANCORP

Accionista

*Romulo Rivero*  
ROMULO RIVERO ALMEIDA

Secretario Ad-hoc



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(os) documento(s) original(es) me fue exhibido en  
----- fojas utiles: *01-4-2011*  
Guayaquil, *01-4-2011*

-----  
ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



## SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio no: SCVS-SG-2017-0006241-OF

Guayaquil, 31 de marzo de 2017

Señores  
**FRUTAVIVA S.A.**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

En atención a su trámite No. 731-2017, relacionado con escritura pública de reforma de estatutos de la compañía denominada **FRUTAVIVA S.A.**, cúmpleme comunicarle la parte pertinente del memorando **No. SCVS.INC.DNASD.SAS.2017.0333.M**, de fecha 10 de marzo de 2017, suscrito por la Ab. Mónica González Colamarco, Subdirectora de Actos Societarios.

*"...De conformidad con lo que establecen los artículos 432, 438, literal f) y 440 de la Ley de Compañías y, en ejercicio de la facultad de control ex post al proceso de constitución de la compañía **FRUTAVIVA S.A.**, contenido en la escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Séptima del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 5 de enero de 2017 -presentado con trámite 731 del 16 de enero de 2016 para su ingreso en la base de datos Institucional- se ha determinado, en lo que concierne a la parte jurídica, que la compañía ha incurrido en lo siguiente:*

- *En la reforma que realiza al Artículo Segundo de su estatuto social que trata sobre el objeto social, ha incorporado actividad inmobiliaria que no corresponde a fase alguna de las actividades acuícola y pesquera. Por consiguiente, no se ha constreñido a lo previsto en el artículo 3 de la Ley de Compañías, cuyo texto reza:*

*"Art. 3.- Se prohíbe la formación y funcionamiento de compañías contrarias al orden público, a las leyes mercantiles y a las buenas costumbres; de las que no tengan un objeto real y de lícita negociación y de las que tienden al monopolio de las subsistencias o de algún ramo de cualquier industria, mediante prácticas comerciales orientadas a esa finalidad.*

*El objeto social de la compañía deberá comprender una sola actividad empresarial.*

*La operación empresarial única a que se refiere el inciso anterior podrá comprender el desarrollo de varias etapas o de varias fases de una misma actividad, vinculadas entre sí o complementarias a ella, siempre que el giro de la compañía quede encuadrado dentro de una*

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de octubre CENTRO FINANCIERO PÚBLICO  
Teléfonos: (04) 3728500  
www.supercias.gob.ec



## SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



sola clasificación económica, como, por ejemplo, la farmacéutica, la naviera, la de medios de comunicación, la agrícola, la minera, la inmobiliaria, la de transporte aéreo, la constructora, la de agencias y representaciones mercantiles, la textil, la pesquera, la de comercialización de artículos o mercancías de determinada rama de la producción, la de comercialización o distribución de productos de consumo masivo, la de tenencia de acciones, la de prestación de una clase determinada de servicios, entre otras.

(...)"

En correspondencia con lo anterior, a fin cumplir con el debido proceso y de respetar el derecho a la defensa, consagrados respectivamente en los artículos 76 y 82 de la Constitución de la República, se recomienda que se le conceda al representante legal de la compañía 20 días de término, para que presente los descargos de que se considere asistido, de conformidad con lo prescrito en el segundo inciso del artículo 440 de la Ley de Compañías.

Estas observaciones deberán comunicarse a la compañía a través de Secretaría General con el objeto de que subsane las irregularidades advertidas mediante la correspondiente convalidación.

La escritura de convalidación deberá tener las anotaciones marginales a las que se refiere el artículo 35 de la Ley Notarial y la nota de inscripción en el respectivo Registro Mercantil, luego de lo cual, se la presentará en esta Superintendencia.

La indicada escritura o en su defecto los descargos y demás documentos se presentarán con el número de trámite 731 (2017), para conocimiento y análisis de la Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del suprarreferido Instructivo de control posterior."

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Katherine Merino Espinoza

**SECRETARIA GENERAL**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS**

KME/LuG





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992954655001  
**RAZON SOCIAL:** FRUTAVIVA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** YU QI JUN  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/01/2016      **FEC. CONSTITUCION:**  
**FEC. INSCRIPCION:** 15/01/2016      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CULTIVOS AGRICOLAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1111 Intersección: 9 DE OCTUBRE Edificio: CAMSOL Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO COMERCIAL DE MANABI Celular: 0992310148

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ ZONA 8\ GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** JFGN010607      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 15/01/2016 11:09:00



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992954655001

RAZON SOCIAL: FRUTAVIVA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/01/2016

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVOS AGRICOLAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1111  
Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE AL BANCO COMERCIAL DE MANABI Edificio: CAMSOL Piso: 2 Oficina: 2  
Celular: 0992310148

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de  
Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial  
DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)  
al(os) documento (s) original(es) me fue exhibido en  
1 fojas utiles  
Guayaquil

ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

15 ENE 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/01/2016 11:09:00

Guayaquil, 17 de diciembre del 2015



Señor  
YU QI JUN  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que los accionistas promotores, en acto constitutivo de la compañía **FRUTAVIVA S.A.**, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de **GERENTE** para un período de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

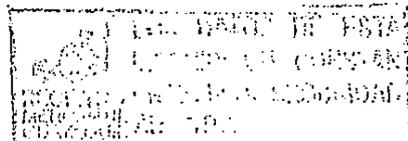
La compañía **FRUTAVIVA S.A.**, se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Séptima del cantón Guayaquil, abogado José A. Morante Valencia el 17 de diciembre del dos mil quince.

Atentamente

Antonio García Martínez  
ABOGADO AUTORIZADO

Razón: Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **FRUTAVIVA S.A.**- Guayaquil, 18 de diciembre del 2015

Yu Qi Jun  
C.I. 1714395470



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.009  
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2015  
HORA DE REPERTORIO: 09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito:



Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **FRUTAVIVA S.A.**, de fojas 288 a 310, Registro Mercantil número 19. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía **FRUTAVIVA S.A.**, a favor de **YU QI JIAN**, de fojas 265 a 267, Registro de Nombramientos número 51.-

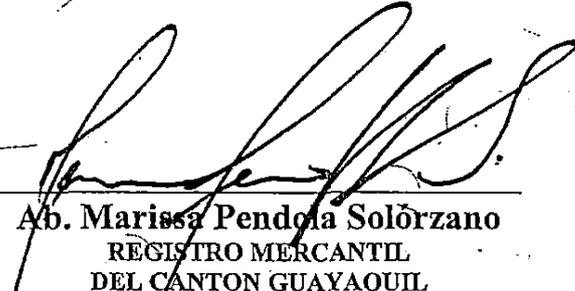
ORDEN: RAZNUMORD

RAZCARENAS

RAZCARENAS

RAZCARENAS

RAZCARENAS

  
Ab. Marissa Pendoia Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 06 de enero de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(os) documento(s) original(es) me fue exhibido en

--1-- fojas útiles. 28/1/2016  
Guayaquil, .....

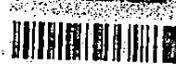
ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 1307059

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIDADANIA No. 171439547-0

APellidos y Nombres: YU QI JUN  
 Lugar de nacimiento: CHINA  
 Fecha de nacimiento: 1987-11-28  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: M  
 Estado civil: CASADO  
 Lin: YE

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE

YU QI JUN V23432242

APellidos y Nombres de la madre: CHIU FANG

Lugar y fecha de expedición: GUAYAQUIL 2015-01-07

Fecha de expiración: 2025-01-07






CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 CNE

027 JUNTA No.  
 027-180 NUMERO  
 1714395470 CÉDULA

YU QI JUN APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 1  
 SAMBORONON CANTON ZONA: 1  
 LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA




Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s) original (es) me fue exhibido en  
 --- 4 --- fojas utiles  
 Guayaquil, ---

ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
 NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714395470

Nombres del ciudadano: YU QI JUN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YE LIN

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: YU DIAN DE

Nombres de la madre: QI XIU FANG

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-021-84286



179-021-84286

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.28 14:25 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

Nombre:



### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

1 unidad de acto, conmigo la Notaria.  
2 Doy fe.-

3  
4 **FRUTAVIVA S.A.**

5 **RUC # 0992954655001**

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*[Handwritten signature]*  
**YU QI JUN**  
C.C. No. 1714395470 C.V. No. 027-180



*[Handwritten signature]*  
**ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**  
**NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**  
**GUAYAQUIL**





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER testimonio certificado de la escritura Pública No. 20170901017P01286 DE REFORMA DE ESTATUTOS, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de abril de dos mil diecisiete- LA NOTARIA.

*Amelia Dito Mendoza*



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000024066



20170901017000351



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901017000351

NOTARIO OTORGANTE:	AMELIA DITO MENDOZA NOTARIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2017, (17:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FRUTAVIVA S.A.	REPRESENTADO POR JUN YU QI	RUC	0992954655001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000024065



20170901017P01286

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:	20170901017P01286						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2017, (17:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FRUTAVIVA S.A.	REPRESENTADO. POR	RUC	0992954655001	ECUATORIAN A	GERENTE	JUN YU QI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.265  
FECHA DE REPERTORIO:19/may/2017  
HORA DE REPERTORIO:12:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

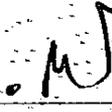
1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FRUTAVIVA S.A.**, de fojas 22.045 a 22.057, Registro Mercantil número 1.838. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21265



Guayaquil, 07 de junio de 2017

REVISADO POR:

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0104002

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

23 JUN 2017

RECIBIDO

Hora... 15:30 TORN